



COMUNICACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL (Artículo 8 Ley 2213 de 2022)

Villavicencio, Meta, 00 de mes de 2000

Señores,

NOMBRE DEL EJECUTADO

correodelejecutado@gmail.com

Ref.: NOTIFICACIÓN
Proceso: EJECUTIVO LABORAL
Radicación: **500014105001 2000 00000 00**
Ejecutante: NOMBRE DEL EJECUTANTE
Ejecutado: NOMBRE DEL EJECUTADO

Comedidamente me permito informarle, que en el JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO cursa Proceso Ejecutivo Laboral de Única Instancia en contra de NOMBRE DEL EJECUTADO, instaurado por NOMBRE DEL EJECUTANTE, radicado bajo el número 500014105001 2019 00382 00.

En atención a lo dispuesto en el numeral 8 de la Ley 2213 de 2022, la notificación personal del auto del 00 de octubre de 2000, por medio del cual se libró mandamiento de pago, en contra de NOMBRE DEL EJECUTADO, se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes desde el recibimiento de esta comunicación, acompañada del auto en mención, el escrito de la demanda, sus anexos y demás piezas procesales obrantes en el expediente.

Se le informa que, cuenta con el término de cinco (5) días para pagar las sumas ordenadas en el auto y diez (10) días para proponer excepciones, términos que se contarán de manera concomitante, a partir del día siguiente al que se entiende surtida la notificación del mandamiento de pago de conformidad con el párrafo que antecede.

Dirección: Calle 33 N°37 – 16/40 Barrio Barzal
Dirección electrónica: j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Villavicencio - Meta



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE VILLAVICENCIO

Si desea ejercer su derecho de defensa, podrá radicar documentos a este despacho judicial de manera virtual a través de la dirección electrónica j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, ó si desea hacerlo de manera presencial, la oficina del despacho se encuentra ubicada en la calle 33 número 37-40 del Barrio Barzal en el municipio de Villavicencio, en el horario de 7:30 am a 12:00 m y 1:30 pm a 5:00 pm.

De igual manera se le advierte, que las decisiones adoptadas dentro del proceso de la referencia diferentes al mandamiento de pago, le serán notificadas por anotación en Estado insertado en la página Web de la Rama Judicial, visible en el siguiente enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-villavicencio>

Atentamente,

EL EJECUTANTE O EL APODERADO
DOCUMENTO